PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene como función en el marco de sus competencias, administrar y manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Una de las Direcciones Territoriales corresponde a la Dirección Territorial Andes Occidentales, a través de la cual se coordina la gestión para la conservación de 12 áreas protegidas de orden nacional, distribuidas en 2 Santuarios de Fauna y Flora: Galeras y Otún Quimbaya; un santuario de Flora Isla de la Corota y 9 Parques Nacionales Naturales: Puracé, Complejo volcánico Doña Juana Cascabel, Nevado del Huila, Las Hermosas, Cueva de los Guácharos, Los Nevados, Selva de Florencia, Tatamá y Las Orquídeas.

Adscrito a la Dirección Territorial Andes Occidentales se encuentra el PNN Los Nevados, área protegida que registra una extensión geográfica de 61.409,7 hectáreas, con jurisdicción en los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima, lo que implica altos niveles de gestión, vigilancia y control. En el desarrollo de acciones orientadas al cumplimiento del ejercicio de autoridad ambiental e implementación del programa de prevención, vigilancia y control, el Parque Nacional Natural Los Nevados cuenta con infraestructura básica distribuida en cuatro sectores de manejo con siete puntos de control, a saber:

Sector de manejo 1: cuenca Chinchiná (Puntos de control: Brisas - Arenales, La Cueva y Potosí).
Sector de manejo 2: cuencas Otún, Campoalegre y Quindío (Puntos de control: Laguna del Otún, Salento).
Sector de manejo 3: cuenca Combeima y Totare (Punto de control: Dulima).
Sector de manejo 4: cuenca Recio y Lagunillas (Punto de control: Murillo).

En estos puntos de control se cuenta con cabañas - sedes operativas (Brisas, Cisne, Potosí, La Cueva, Laguna del Otún y Dulima), en las cuales permanecen la mayor parte del tiempo funcionarios y contratistas en el desarrollo de sus funciones y obligaciones contractuales. En este sentido, para garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y habitabilidad de estas instalaciones, se requiere realizar actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura, con el fin de asegurar condiciones óptimas para el bienestar del personal que desarrolla labores de prevención, vigilancia y control, educación ambiental y ecoturismo (atención y sensibilización a visitantes), investigación, monitoreo, entre otras actividades propias de la gestión del Parque.

Las cabañas ubicadas en los diferentes sectores del Parque Nacional Natural Los Nevados cuentan con sistemas sépticos destinados a la recolección y tratamiento primario de las aguas residuales domésticas provenientes de inodoros, duchas, lavamanos, cocina, lavaderos y demás áreas de servicio. Estos sistemas disponen de cámaras cerradas en las cuales se realiza la separación y descomposición parcial de la materia orgánica contenida en las aguas residuales, mediante procesos biológicos desarrollados por bacterias anaerobias. Como resultado de este proceso, se generan gases, efluentes líquidos y lodos, los cuales se acumulan en el fondo del tanque séptico. Sin embargo, con el paso del tiempo se presenta acumulación de grasas, sólidos y lodos tanto en el tanque como en los sistemas de drenaje, lo que puede disminuir la eficiencia del tratamiento, afectar el adecuado funcionamiento del sistema y ocasionar obstrucciones o saturación del campo de infiltración.

Por lo anterior, se hace necesario realizar de manera periódica labores de limpieza, extracción y disposición adecuada de los lodos acumulados, con una periodicidad estimada entre tres a cinco años, o cuando el nivel de lodos supere el 50% de la capacidad útil del tanque, con el fin de prevenir afectaciones sanitarias y posibles impactos ambientales sobre el suelo, las fuentes hídricas y los ecosistemas asociados.

De manera periódica, el mantenimiento preventivo de los pozos sépticos ubicados en las cabañas del Parque Nacional Natural Los Nevados se realiza mediante inspecciones para verificar el nivel de lodos y la acumulación de grasas. Sin embargo, teniendo en cuenta que el último mantenimiento de los sistemas sépticos de las cabañas de los sectores Brisas, Potosí y Laguna del Otún (zona de camping) se realizó en el año 2022 mediante proyectos e intervenciones de infraestructura ejecutados con el Consorcio Fondo Colombia en Paz, actualmente se requiere realizar el mantenimiento de los pozos sépticos ubicados en las cabañas de funcionarios de los sectores Laguna del Otún y Potosí. Lo anterior, debido a que los lodos acumulados superan el 80% de la capacidad útil de los tanques sépticos, requiriéndose la extracción y disposición de lodos y sedimentos generados por las aguas residuales domésticas, así como

el suministro de insumos para el control de olores y fortalecimiento de los procesos biológicos de descomposición, contribuyendo a disminuir el riesgo de contaminación dentro del Área Protegida.

Sumado a lo anterior, el Parque no cuenta con personal técnico ni con vehículos especializados para realizar el mantenimiento, extracción y transporte de lodos de los sistemas sépticos, actividades que requieren equipos adecuados y empresas autorizadas para garantizar su correcta disposición final y prevenir afectaciones ambientales.

Por último, la presente contratación está orientada al fortalecimiento de la infraestructura básica del Parque, en cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente, especialmente lo dispuesto en:

- El Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual compila la normativa ambiental aplicable y regula el manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, incluyendo los criterios de conservación y manejo ambiental de la infraestructura existente dentro de las áreas protegidas.
- La Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece los parámetros y valores límites máximos permisibles en vertimientos puntuales a cuerpos de agua y al suelo.
- La Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda – Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, que establece los criterios técnicos para la operación, inspección y mantenimiento periódico de sistemas sépticos, así como el manejo adecuado de lodos.
- Las disposiciones emitidas por la autoridad ambiental competente en materia de concesión de aguas y permisos de vertimiento.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de Parque Nacional Natural Los Nevados se hace indispensable realizar la contratación del suministro integral del mantenimiento de los sistemas sépticos de las sedes operativas del Parque Nacional Natural Los Nevados, descritos en los párrafos anteriores, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión, contempladas en el Plan Estratégico Institucional, y en el Plan Anual de Adquisiciones.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Los Nevados de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DO05-3202008-15-055 Suministro integral del mantenimiento de los sistemas sépticos de las sedes operativas del Parque Nacional Natural Los Nevados, incluyendo transporte, mano de obra calificada y materiales necesarios, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76121701	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76121700 Tratamiento de desechos líquidos	Servicios de tratamiento de aguas negras

3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM O SERVICIO	CANTIDAD DE ÍTEM O SERVICIOS
1	Realizar el mantenimiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (STAR) de la cabaña operativa ubicada en el sector Laguna del Otún (3.950 msnm), en el Parque Nacional Natural Los Nevados. <u>Características del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (STAR) Laguna del Otún:</u> El sistema corresponde principalmente a las redes internas hidrosanitarias y colectores de aguas residuales de la batería sanitaria y comedor comunitario del sector Otún. La batería contempla 5 sanitarios, 1 orinal, 6 lavamanos, 4 duchas con vestier	1

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM O SERVICIO</th><th>CANTIDAD DE ÍTEM O SERVICIOS</th></tr>
<tr><td></td><td>
y lavabotas; adicionalmente, el comedor comunitario contempla 5 lavaplatos.

Las aguas residuales domésticas son conducidas por colectores hasta cajas de inspección. La red sanitaria fue verificada mediante la ecuación de Manning, con tubería PVC, coeficiente n=0.010, velocidad admisible entre 0.45 m/s y 5.0 m/s, y relación máxima de caudal de 0.75 para redes de aguas residuales.

Sistema cuenta con los siguientes componentes y especificación:

<table>
<tr><th>Componente</th><th>Especificación</th></tr>
<tr><td>Cajas de inspección prefabricadas 0.40 m x 0.40 m</td><td>2 unidades</td></tr>
<tr><td>Trampa de grasas prefabricada</td><td>95 L</td></tr>
<tr><td>Tanque integrado séptico + filtro anaerobio</td><td>2400 L</td></tr>
<tr><td>Material filtrante para filtro anaerobio</td><td>2 m³</td></tr>
<tr><td>Tubería PVC 2”</td><td>6 m</td></tr>
<tr><td>Tubería PVC 4”</td><td>42 m</td></tr>
<tr><td>Clausura del sistema existente</td><td>1 unidad</td></tr>
</table>

<u>Consideraciones sobre el mantenimiento:</u>

Se requiere realizar mantenimiento correctivo integral del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (STAR) de Laguna del Otún, conformado por trampa de grasas, cajas de inspección, tanque integrado séptico - filtro anaerobio, medio filtrante y sistema de disposición final existente. La intervención deberá considerar las condiciones de acceso restringido del área protegida, por lo que no se deberá depender exclusivamente del ingreso de vehículos tipo vactor o carrotanque de gran tamaño. El mantenimiento deberá ejecutarse mediante equipos portátiles, bombas livianas de succión o lodos, mangueras flexibles, recipientes herméticos transportables y herramientas manuales, garantizando en todo momento la contención, retiro, transporte y disposición autorizada de los residuos extraídos.

<u>Actividades que deben realizarse</u>:

Realizar las siguientes actividades, las cuales deben incluir correcciones o reparaciones menores que se requieran para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

1-Alistamiento de la zona y seguridad operativa:
</td><td></td></tr>
</table>

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM O SERVICIO	CANTIDAD DE ÍTEM O SERVICIOS
	•Delimitación del área de trabajo. •Protección de vegetación circundante. •Instalación de plástico, geomembrana o bandejas de contención temporal alrededor de puntos de limpieza. •Uso de elementos de protección personal. •Registro fotográfico antes, durante y después. •Suspensión temporal del uso de aparatos sanitarios durante el mantenimiento. 2-Limpieza de trampa de grasas: •Apertura controlada. •Retiro manual de grasas, natas y sólidos flotantes. •Empaque en recipientes herméticos. •Limpieza interna sin uso de químicos agresivos. •Revisión de entrada, salida, accesorios y estanqueidad. •Cierre seguro de la unidad. 3-Limpieza de cajas de inspección: •Apertura de cajas. •Retiro de sedimentos. •Verificación de flujo. •Limpieza de tuberías de entrada y salida. •Revisión de pendientes, obstrucciones y retorno. •Sellado de tapas para evitar ingreso de aguas lluvias. 4-Extracción de lodos del tanque séptico. Debido al difícil acceso, se recomienda no depender de un vactor de gran tamaño. La extracción puede realizarse y debe considerarse: ❖ Bomba portátil para lodos. ❖ Bomba diafragma o bomba sumergible apta para sólidos. ❖ Mangueras flexibles de 1½" a 2". ❖ Recipientes plásticos herméticos. ❖ Tanques portátiles tipo IBC, canecas selladas o contenedores rígidos transportables. ❖ Transporte manual, con carretilla, camilla de carga, semoviente o vehículo menor, según condiciones reales del sendero y autorización del PNN. Actividades de la extracción de lodos del tanque séptico: •Medición previa del espesor de lodos.	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM O SERVICIO	CANTIDAD DE ÍTEM O SERVICIOS
	•Medición de natas. •Succión del lodo acumulado. •Retiro de natas. •Conservación de una pequeña fracción de biomasa activa si el sistema lo permite. •Limpieza de entrada y salida. •Revisión de tees, pantallas o accesorios internos. •Verificación de ventilación. •Aplicar insumos biológicos o bacterias para el control de olores y el fortalecimiento del proceso de degradación de materia orgánica. •Cierre hermético. 5-Revisión y mantenimiento del filtro anaerobio. •Verificación de nivel hidráulico. •Revisión de colmatación del medio. •Retiro de sólidos acumulados. •Lavado hidráulico controlado del medio filtrante, si la configuración del tanque lo permite. •Reposición parcial del material filtrante si se encuentra cementado, compactado o colmatado. •Verificación de salida hacia disposición final. 6-Manejo de residuos extraídos Los lodos, natas, grasas y sólidos retirados no podrán disponerse sobre el terreno, cuerpos de agua, drenajes naturales ni zonas de vegetación. •almacenar temporalmente los residuos en recipientes herméticos y transportarse hasta un sitio autorizado para tratamiento o disposición final, mediante gestor autorizado o mecanismo aprobado por la administración del área protegida y la autoridad ambiental competente •Entregar certificado o soporte de disposición final de los residuos con gestor autorizado por la autoridad ambiental competente; y un informe del servicio realizado con registro fotográfico y recomendaciones técnicas.	

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM O SERVICIO</th><th>CANTIDAD DE ÍTEM O SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>2</td><td>
Realizar el mantenimiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (STAR) de la cabaña operativa ubicada en el sector Potosí (3.850 msnm), en el PNN Los Nevados.

<u>Características del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (STAR) Laguna del Otún:</u>

Sistema séptico tubular de 2 metros, construido en fibra de vidrio, con tapa superior para inspección, sistema de filtro conformado por una capa de piedra, grava y gravilla, con tubería perforada en material PVC de 3 pulgadas para la salida de líquidos filtrados.

El sistema corresponde a las redes internas hidrosanitarias y colectores de aguas residuales de la batería sanitaria del sector Potosí. La batería contempla, para género femenino, 2 sanitarios y 2 lavamanos; y para género masculino, 2 sanitarios, 1 orinal y 2 lavamanos. Adicionalmente, se contempla lavabotas

Las aguas residuales domésticas son conducidas por colectores hasta cajas de inspección. La red sanitaria fue verificada mediante la ecuación de Manning, con tubería PVC, coeficiente n=0.010, velocidad admisible entre 0.45 m/s y 5.0 m/s, y relación máxima de caudal de 0.75 para redes de aguas residuales.

Sistema cuenta con los siguientes componentes y especificaciones verificados en campo y de acuerdo con información de volúmenes aproximados, dado que las dimensiones fueron tomadas sobre tapas o elementos visibles, por lo cual el volumen interno real puede variar:
<table>
<tr><th>Componente evidenciado</th><th>Medidas aproximadas</th><th>Volumen aproximado</th></tr>
<tr><td>Tanque 1</td><td>Tapa 1.20 m x 0.40 m, profundidad aproximada 1.00 m</td><td>480 Lt</td></tr>
<tr><td>Tanque 2</td><td>Tapa 0.80 m x 0.50 m, profundidad aproximada 1.70 m</td><td>680 Lt</td></tr>
</table>
<u>Consideraciones sobre el mantenimiento:</u>

Se requiere realizar mantenimiento correctivo integral del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (STAR) de Laguna del Otún, conformado por trampa de grasas, cajas de inspección, tanque integrado séptico - filtro anaerobio, medio filtrante y
</td><td>1</td></tr>
</table>

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM O SERVICIO	CANTIDAD DE ÍTEM O SERVICIOS
	sistema de disposición final existente. La intervención deberá considerar las condiciones de acceso restringido del área protegida, por lo que no se deberá depender exclusivamente del ingreso de vehículos tipo vactor o carrotanque de gran tamaño. El mantenimiento deberá ejecutarse mediante equipos portátiles, bombas livianas de succión o lodos, mangueras flexibles, recipientes herméticos transportables y herramientas manuales, garantizando en todo momento la contención, retiro, transporte y disposición autorizada de los residuos extraídos. Actividades que deben realizarse: Realizar las siguientes actividades, las cuales deben incluir correcciones o reparaciones menores que se requieran para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema. 1-Alistamiento de la zona y seguridad operativa: •Delimitación del área de trabajo. •Protección de vegetación circundante. •Instalación de plástico, geomembrana o bandejas de contención temporal alrededor de puntos de limpieza. •Uso de elementos de protección personal. •Registro fotográfico antes, durante y después. •Suspensión temporal del uso de aparatos sanitarios durante el mantenimiento. 2-Limpieza de trampa de grasas: •Apertura controlada. •Retiro manual de grasas, natas y sólidos flotantes. •Empaque en recipientes herméticos. •Limpieza interna sin uso de químicos agresivos. •Revisión de entrada, salida, accesorios y estanqueidad. •Cierre seguro de la unidad. 3-Limpieza de cajas de inspección: •Apertura de cajas. •Retiro de sedimentos. •Verificación de flujo. •Limpieza de tuberías de entrada y salida. •Revisión de pendientes, obstrucciones y retorno. •Sellado de tapas para evitar ingreso de aguas lluvias. 4-Extracción de lodos del tanque séptico.	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM O SERVICIO	CANTIDAD DE ÍTEM O SERVICIOS
	Debido al difícil acceso, se recomienda no depender de un vactor de gran tamaño. La extracción puede realizarse y debe considerarse: ❖ Bomba portátil para lodos. ❖ Bomba diafragma o bomba sumergible apta para sólidos. ❖ Mangueras flexibles de 1½" a 2". ❖ Recipientes plásticos herméticos. ❖ Tanques portátiles tipo IBC, canecas selladas o contenedores rígidos transportables. ❖ Transporte manual, con carretilla, camilla de carga, semoviente o vehículo menor, según condiciones reales del sendero y autorización del PNN. Actividades de la extracción de lodos del tanque séptico: •Medición previa del espesor de lodos. •Medición de natas. •Succión del lodo acumulado. •Retiro de natas. •Conservación de una pequeña fracción de biomasa activa si el sistema lo permite. •Limpieza de entrada y salida. •Revisión de tees, pantallas o accesorios internos. •Verificación de ventilación. •Aplicar insumos biológicos o bacterias para el control de olores y el fortalecimiento del proceso de degradación de materia orgánica. •Cierre hermético. 5-Revisión y mantenimiento del filtro anaerobio. •Verificación de nivel hidráulico. •Revisión de colmatación del medio. •Retiro de sólidos acumulados. •Lavado hidráulico controlado del medio filtrante, si la configuración del tanque lo permite. •Reposición parcial del material filtrante si se encuentra cementado, compactado o colmatado. •Verificación de salida hacia disposición final. 6-Manejo de residuos extraídos Los lodos, natas, grasas y sólidos retirados no podrán disponerse sobre el terreno, cuerpos de agua, drenajes naturales ni zonas de vegetación.	

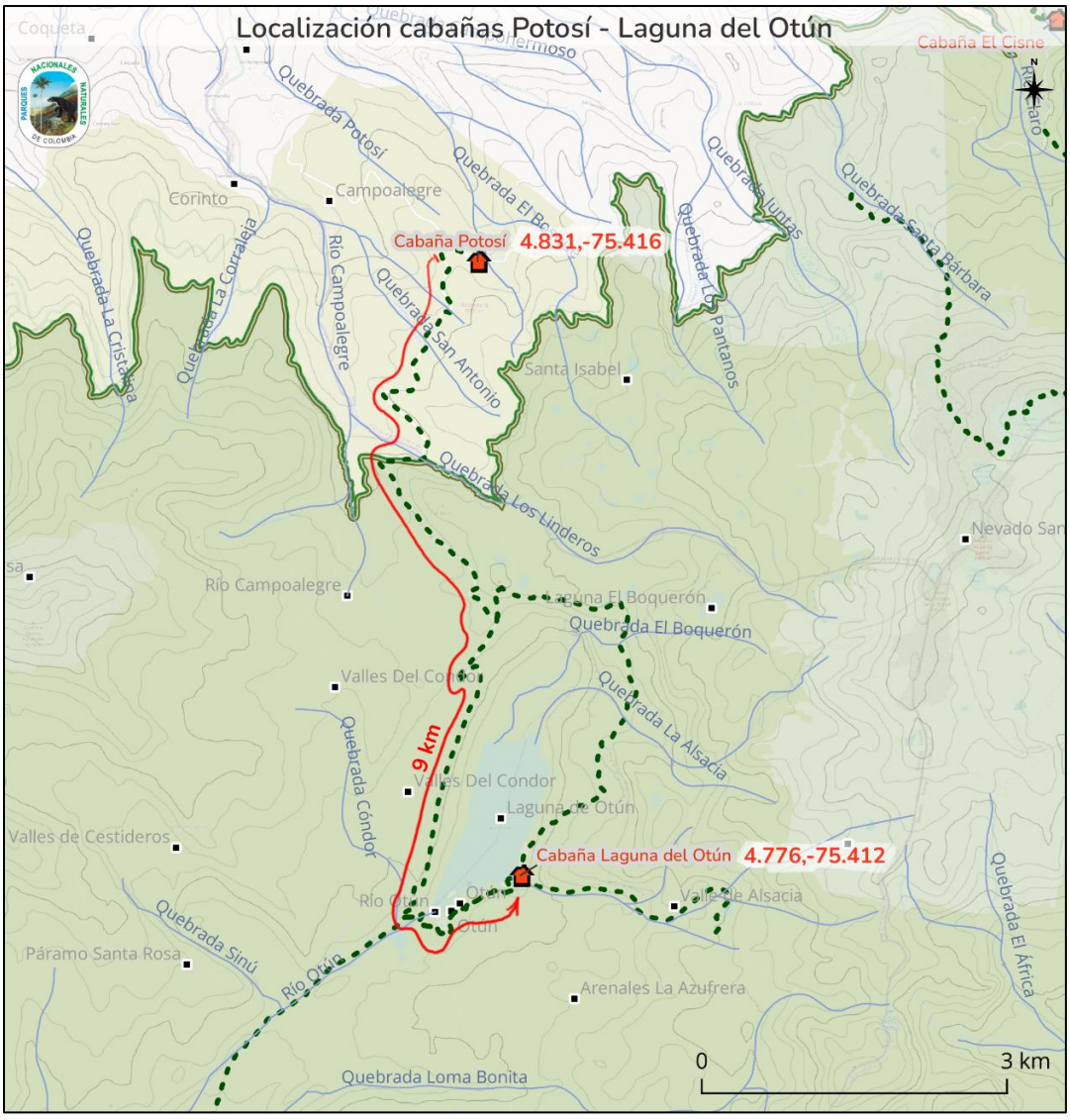
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM O SERVICIO	CANTIDAD DE ÍTEM O SERVICIOS
	•almacenar temporalmente los residuos en recipientes herméticos y transportarse hasta un sitio autorizado para tratamiento o disposición final, mediante gestor autorizado o mecanismo aprobado por la administración del área protegida y la autoridad ambiental competente •Entregar certificado o soporte de disposición final de los residuos con gestor autorizado por la autoridad ambiental competente; y un informe del servicio realizado con registro fotográfico y recomendaciones técnicas.	

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- El contratista deberá prestar los bienes y servicios de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos y/o prestación de los servicios en las fechas pactadas con el supervisor del contrato de acuerdo a la cláusula del plazo del contrato de acuerdo a las descripciones de técnicas de los bienes y servicios solicitados.
- La oferta deberá realizarse dentro de los límites presupuestales establecidos para cada uno de los rubros enunciados, con los productos en las cantidades mínimas descritas, y teniendo en cuenta los impuestos o gravámenes aplicables.
- El oferente deberá describir los valores unitarios sin IVA (cuando aplique) y en la casilla de IVA que para el caso se dispondrá en la oferta del sistema Secop II, enunciar el valor total del mismo.

A continuación, se especifica la ubicación y accesos de las cabañas Potosí y Laguna del Otún en el Parque Nacional Natural Los Nevados.

Ubicación geográfica: El mantenimiento de los sistemas sépticos se realizará en el Parque Nacional Natural Los Nevados, específicamente en las cabañas Potosí y Laguna del Otún, a una altura aproximada de 3.500 a 4.000 metros sobre el nivel del mar.

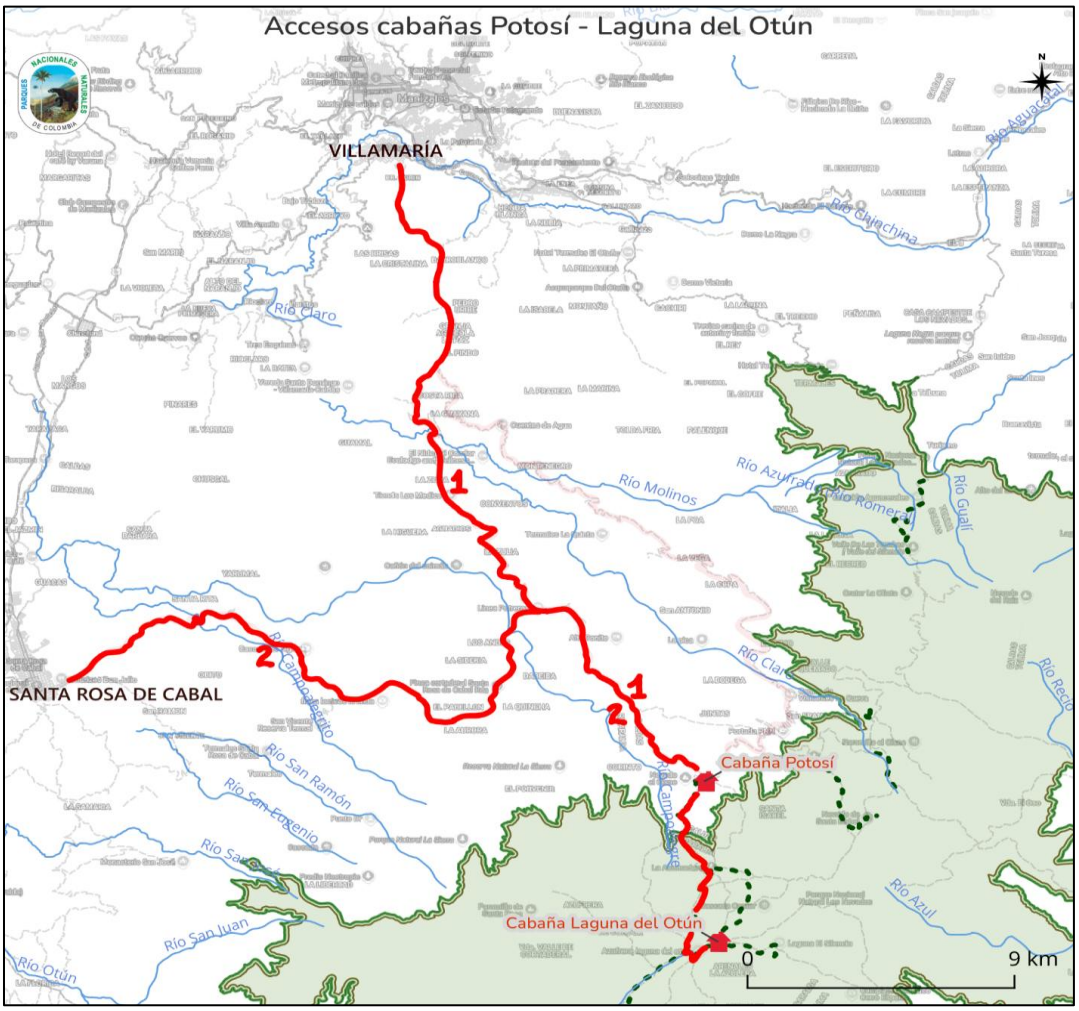
Laguna del Otún (cabaña funcionarios)	Sector centro - sur del Parque Nacional Natural Los Nevados a 3.950 msnm. Jurisdicción del municipio de Pereira, Risaralda. Coordenadas: 4.776, -75.412 Distancia: 63 Km de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) o 58 Km de Villamaría (Caldas), aproximadamente.
Potosí (cabaña funcionarios)	Sector centro del Parque Nacional Natural Los Nevados a 3.850 msnm. Jurisdicción del municipio de Villamaría, Caldas. Coordenadas: 4.831, -75.416 Distancia: 50 km de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) o 44 km de Villamaría (Caldas), aproximadamente.



Para acceder al lugar de ejecución del contrato se debe tener en cuenta las condiciones de acceso. El acceso a la cabaña Laguna del Otún se realiza por la misma vía por la cual se accede a la cabaña Potosí. El arribo se debe hacer a través de vías interdepartamentales, principalmente provenientes de los municipios de Villamaría (Caldas) o Santa Rosa de Cabal (Risaralda), por vía destapada que conduce al sector Potosí. A continuación, se describe el acceso por vía carreteable, según sea por los departamentos de Caldas o Risaralda:

Ruta de Acceso 1: Ingreso por el municipio de Villamaría – Caldas		
Cabaña	**Ruta de Acceso 1 (ver mapa de referencia)**	**Tiempo de recorrido – Kilómetros (Aproximados)**
Potosí	**Villamaría – Potosí.** Recorrido por carretera destapada en la ruta Manizales - Villamaría – barrio Tejares – Finca El Parnazo. Allí se encuentra una bifurcación, se toma el descenso a río Bamba – Finca La Telaraña – vereda La Zulia – cruce con la Hacienda El Porvenir - Finca El Bosque - Hacienda Las Hortensias – Finca Campo Alegre – cabaña Potosí. Por las condiciones de la vía solo acceden vehículos de doble tracción 4 x 4 o bajo.	44 km - 3 horas
Laguna del Otún (paso necesario por Potosí)	**Villamaría – Potosí – Laguna del Otún.** Recorrido por carretera destapada en la ruta Manizales - Villamaría – barrio Tejares – Finca El Parnazo. Allí se encuentra una bifurcación, se toma el descenso a río Bamba – Finca La Telaraña – vereda La Zulia – cruce con la Hacienda El Porvenir - Finca El Bosque – Hacienda Las Hortensias – Finca Campo Alegre – cabaña Potosí – La Asomadera – El Muelle (para la zona de camping – cabaña) <u>A partir de este punto el traslado hacia el sector Laguna del Otún de materiales, equipos e insumos se realiza a lomo de mula ya que las condiciones del sector impiden el paso de vehículos.</u> El ingreso desde el sector Potosí hasta El Muelle queda sujeta al estado de la carretera, la cual se deteriora ante el incremento de lluvias. Por las condiciones de la vía solo acceden vehículos de doble tracción 4 x 4 o bajo.	58 km - 7 horas

Ruta de Acceso 2: Ingreso por el municipio de Santa Rosa de Cabal - Risaralda		
Sector - Cabaña	**Ruta de Acceso 2 (ver mapa de referencia)**	**Tiempo de recorrido – Kilómetros (Aproximados)**
Potosí	**Santa Rosa de Cabal - Potosí.** Recorrido por carretera destapada en la ruta Santa Rosa de Cabal – vereda La Linda – Hacienda El Porvenir – cruce con la vía a Villamaría - Finca El Bosque – Hacienda Las Hortensias – Finca Campo Alegre - cabaña Potosí Por las condiciones de la vía solo acceden vehículos de doble tracción 4 x 4 o bajo.	50 km - 4,5 horas
Laguna del Otún (paso necesario por Potosí)	**Santa Rosa de Cabal – Potosí – Laguna del Otún.** Recorrido por carretera destapada en la ruta Santa Rosa de Cabal – vereda La Linda – Hacienda El Porvenir – cruce con la vía a Villamaría - Finca El Bosque – Hacienda Las Hortensias – Finca Campo Alegre – cabaña Potosí – La Asomadera – El Muelle. A partir de este punto el traslado hacia el sector Laguna del Otún de materiales, equipos e insumos se realiza a lomo de mula ya que las condiciones del sector impiden el paso de vehículos. El ingreso desde el sector Potosí hasta El Muelle depende del estado de la carretera, la cual se deteriora ante el incremento de lluvias. Por las condiciones de la vía solo acceden vehículos de doble tracción 4 x 4 o bajo.	63 km - 8 horas



3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con las especificaciones técnicas, requisitos ambientales y lineamientos establecidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
b. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos y/o prestación de los servicios en las fechas pactadas con el supervisor del contrato de acuerdo a la cláusula del plazo del contrato de acuerdo a las descripciones de técnicas de los bienes y servicios solicitados.
c. Cumplir con la normatividad ambiental nacional y regional vigente relacionada con el manejo, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de lodos y residuos generados durante la ejecución del contrato (Decreto 4741 de 2005 y Decreto 1609 de 2002)
d. Realizar, previo a la ejecución de las actividades, una visita técnica de diagnóstico a los sectores objeto de intervención, con el fin de verificar

las condiciones del sistema y determinar los requerimientos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

e. Extraer el 80% de los residuos en el STAR y disponerlos adecuadamente, según las condiciones técnicas de este documento.
f. Dejar el 20% de los lodos restantes con el fin de garantizar la actividad bacteriana.
g. Contar con los permisos, autorizaciones y/o certificaciones expedidas por la autoridad ambiental competente para el manejo, transporte, tratamiento y disposición final de lodos y residuos generados durante la ejecución del contrato.
h. Disponer de personal capacitado, equipos, herramientas, maquinaria, elementos de protección personal y procedimientos técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
i. Garantizar la disposición final de lodos en lecho de secado, planta de tratamiento o sistema autorizado por la autoridad ambiental competente.
j. Asumir todos los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo transporte en vehículo y/o en semovientes, maquinaria, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos requeridos para el para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán estar incluidos en la oferta económica, sin generar costos adicionales para la entidad.
k. Implementar las medidas de seguridad necesarias para la ejecución del contrato, utilizando señalización preventiva y los elementos de protección requeridos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, arnés y cualquier otro elemento necesario de protección. Cualquier accidente derivado de la ejecución del contrato será responsabilidad exclusiva del contratista.
l. Verificar en campo la existencia, ubicación, estado y capacidad hidráulica del sistema de disposición final del efluente tratado y en caso de no existir una unidad independiente de disposición final, se deberá formular el diseño de un sistema de infiltración, zanja de absorción, campo de infiltración, lecho filtrante o alternativa equivalente
m. Realizar un instructivo o manual destinado al personal técnico, operativo y asistencial del área protegida, con recomendaciones técnicas para la operación y mantenimiento de los STAR, el paso a paso para el mantenimiento periódico, medidas de manejo, buenas prácticas, actividades de mantenimiento, frecuencia recomendada, entre otros; según los hallazgos en la ejecución del contrato.
n. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad o novedad que se presente durante la ejecución del contrato.
o. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato para realizar seguimiento al estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

p. Entregar un informe final detallado de las actividades ejecutadas, incluyendo registro fotográfico del retiro, transporte y disposición final de los residuos, descripción del estado inicial y final de los pozos sépticos.
q. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los servicios suministrados.
r. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
s. Acatar y cumplir las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
t. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
u. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
v. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
w. Mantener fijos los precios de los productos y/o servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
x. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos; la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir, sin centavos, la oferta económica deberá ser presentada únicamente en el sobre único del Secop II.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD DE ITEM O SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar el mantenimiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (STAR) de la cabaña operativa ubicada en el sector Laguna del Otún (3.950 msnm), en el Parque Nacional Natural Los Nevados.	1		
2	Realizar el mantenimiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (STAR) de la cabaña operativa ubicada en el sector Potosí (3.850 msnm), en el PNN Los Nevados.	1		

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- El valor de la oferta, será el valor que se describa en la plataforma Secop II.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Los proponentes deberán tener en cuenta en su oferta, los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos y prestación de los servicios en las fechas pactadas con el supervisor del contrato de acuerdo a la cláusula del plazo del contrato de acuerdo a las descripciones de técnicas de los bienes y servicios solicitados.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($30.830.615).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: **13926**
CONSECUTIVO PAA: **DO05-3202008-15-055**
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES.

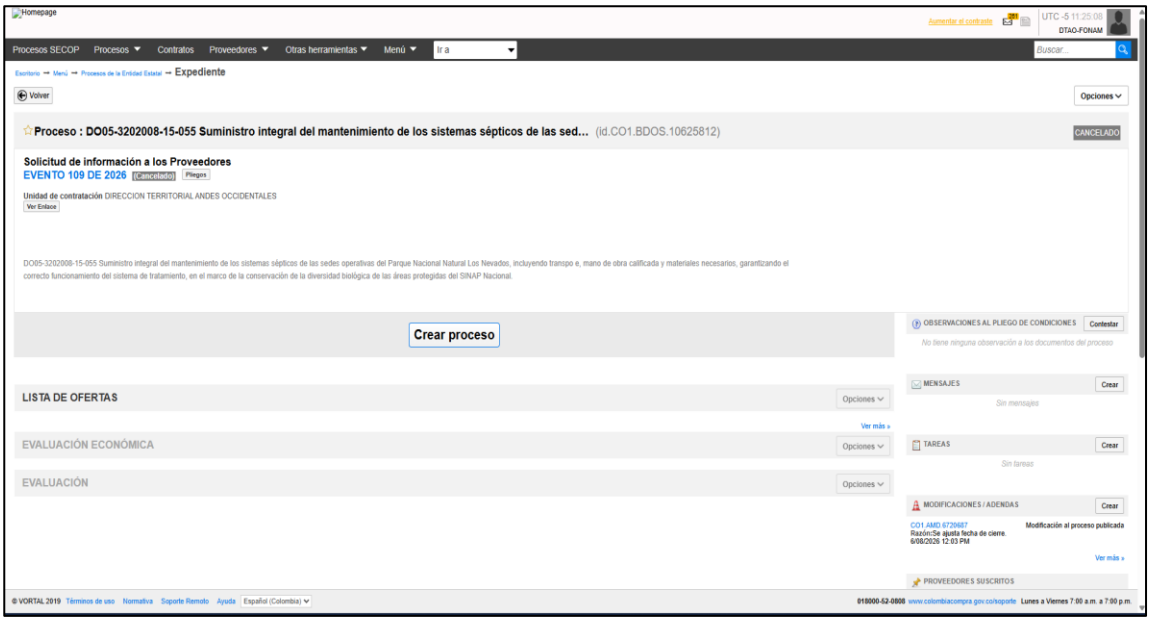
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: **DTAO – PNN LOS NEVADOS**
CUENTA: INVERSION **RECURSO:** 20
PROYECTO DE INVERSION: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
PRODUCTO: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS.
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-009-004-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS
SUBCLASE CPC – DANE: 94120
TITULO: Servicios de limpieza y vaciado de tanques sépticos
VALOR TOTAL: **$ 32.000.000**

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	DO05-3202008-15-055 Suministro integral del mantenimiento de los sistemas sépticos de las sedes operativas del Parque Nacional Natural Los Nevados, incluyendo transporte, mano de obra calificada y materiales necesarios, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

<table>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$30.830.615</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>OBJETO</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>$28.000.000</td><td>ÉLITE INGENIERÍA V&Z SAS</td><td>ALCALDIA MUNICIPAL DE ARATOCA</td><td>LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS MEDIANTE VEHÍCULO VACTOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCUELA CLAVELLINAS CENTRO, ESCUELA NUEVO MILENIO, ESCUELA MANCHEGO, ESCUELA SAN CARLOS Y PATION SECTOR EL TAXISTA MUNICIPIO DE ARATOCA SANTANDER. NÚMERO DEL PROCESO: MC-INV-044-2025</td><td>4 (DÍAS)</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2024	$ 33.000.000	MANTESEP S.A.S	GOBERNACION DE CALDAS - PRIMERO LA GENTE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TRAMPAS DE GRASAS TIPO POZO SÉPTICOS, UBICADOS EN EL MALL DE COMIDAS DEL CORREGIMIENTO DE SANTAGUEDA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, CUYO LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA NO.100-101354, PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS. NÚMERO DEL PROCESO: MIC-SG-048-2024	3 (MESES)
	2023	$39.961.275,25	SERVICIOS SÉPTICOS E INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S	SENA REGIONAL QUINDIO GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS DEL PREDIO LA SIRENITA DEL SENA REGIONAL QUINDÍO. NÚMERO DEL PROCESO: MC-QDO-00087-2023	2 (MESES)
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes y del servicio. - Incumplimiento en la prestación de los servicios o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos y económicos. - Que los bienes no cumplan con las especificaciones requeridas.					
Consecuencia de los riesgos	- Contaminación de fuentes hídricas, afectación de las condiciones ambientales y sanitarias, deterioro de la infraestructura sanitaria y posibles riesgos para la salud y las condiciones de trabajo, derivados del inadecuado manejo y tratamiento de residuos líquidos y sólidos. - Deterioro inmediato e inminente de la infraestructura. - Entrega de insumos o servicios con características técnicas diferentes. - Incumplimiento en los plazos de entrega de bienes o servicios.					

Controles de los riesgos	Seguimiento detallado del contrato y pago contra entrega y recibo a satisfacción de los servicios ejecutados y soportes requeridos.
Análisis de la oferta	En atención a lo dispuesto en el **artículo 2.1.4.3.2.1, literal C, del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024**, orientado a prevenir la corrupción en la contratación pública y garantizar la transparencia en la definición de precios de referencia, la Dirección Territorial Andes Occidentales, llevó a cabo la publicación del **evento de cotización Nro. 109 FONAM de 2026.** Este evento fue publicado a través de la plataforma SECOP II, medio público y abierto, garantizando condiciones de amplia participación para los potenciales proveedores, con el fin de obtener un análisis comparativo de precios de mercado. En desarrollo de este proceso, fueron invitados **128 proveedores** que cumplían con los requisitos para presentar cotizaciones válidas dentro del término establecido.  En razón de lo anterior, y con el propósito de dar continuidad al proceso contractual sin contravenir la normativa vigente, el área protegida **PNN Los Nevados,** procedió a realizar la búsqueda de cotizaciones, toda vez que no se presentó cotización, no fue posible ponderar los valores para el presupuesto final del proceso. Existe en el país un amplio mercado de empresas especializadas en la prestación del servicio de mantenimiento de los sistemas sépticos de las sedes

	operativas del Parque Nacional Natural Los Nevados, con capacidad para presentarse como oferentes en el presente proceso, lo que evidencia la existencia de condiciones de mercado que respaldan la continuación del procedimiento contractual mediante fuentes abiertas y análisis comparativos adicionales. Por lo anterior y con el fin de obtener datos aproximados de los bienes a adquirir, se solicitaron más de tres (3) cotizaciones, de las cuales solo se recibieron dos (2) que hacen parte del presente documento así: **COTIZACIÓN 1** – SyS Ambientales S.A.S - $29.750.000 **COTIZACIÓN 2**– MARA LTDA.- $31.911.230 De acuerdo al sondeo de precios en el anterior estudio de mercado para el presente proceso contractual, el promedio de las cotizaciones es de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($30.830.615)** razón por la cual se define este valor como el estimado al proceso de mínima cuantía.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Sede administrativa del PNN Los Nevados, Calle 68 No. 23A-25 barrio Palermo, Manizales.

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en pagos mensuales según los servicios prestados o hasta agotar el presupuesto disponible y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Los Nevados para el año 2026. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia o documento equivalente a nombre de **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES**, de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma Secop II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBARAR

En este caso y en atención a la naturaleza de las obligaciones, se celebrará un Contrato de Suministro.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados en las cabañas Potosí y Laguna del Otún en el Parque Nacional Natural Los Nevados.

Laguna del Otún (cabaña funcionarios)	Sector centro - sur del Parque Nacional Natural Los Nevados a 3.950 msnm. Jurisdicción del municipio de Pereira, Risaralda. Coordenadas: 4.776, -75.412 Distancia: 63 Km de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) o 58 Km de Villamaría (Caldas), aproximadamente.
Potosí (cabaña funcionarios)	Sector centro del Parque Nacional Natural Los Nevados a 3.850 msnm. Jurisdicción del municipio de Villamaría, Caldas. Coordenadas: 4.831, -75.416 Distancia: 50 km de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) o 44 km de Villamaría (Caldas), aproximadamente.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

11.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de mensaje de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,

b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES., NIT. 901.037.393-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS. En todo

caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del Contrato.

b. **Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS. En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del Contrato.

c. **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que se empleen en la ejecución del contrato, en cuantía equivale al CINCO PORCIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS más, En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del Contrato.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el **jefe del área del Parque Nacional Natural Los Nevados**, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los bienes y/o servicios y su calidad.

14.CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

15.IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

16.INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Medellín, en el mes de septiembre de 2026

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

SIMON ALEXANDER MORENO GUTIÉRREZ
Jefe del Área Protegida del PNN Los Nevados
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: José Alejandro Ospina – Profesional ecoturismo PNN Los Nevados
Carolina Arenas A. – Profesional administrativa PNN Los Nevados
Revisó: Manuela Cadavid González – Abogada contratista – DTAO
Revisó: María Alejandra Mendoza Florez – Abogada contratista – DTAO
Aprobó: Mónica Juliana Posada Naranjo - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo - DTAO